

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado 05001-31-10-007-2020-00197.

Incidente de Desacato.

Con el fin de proceder al cobro de la multa impuesta por esta dependencia judicial, ofíciase a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, remitiendo en medio digital copia de las providencias proferidas en primera y segunda instancia dentro del radicado 2020-00197, con la indicación de que es primera copia, presta merito ejecutivo, debidamente ejecutoriada, e individualizándose al Sancionado, Dr. RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE, identificado con C.C. Nro.17.347.484, en su calidad de Director General de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, quien se localiza en la Carrera 85 D Nro. 46 A-65 Complejo Logístico San Cayetano- Bogotá D.C.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c49946376e23b1027ac0a5187b15c90e7b37a3ab3fd8fece6472a378aa3223ff

Documento generado en 15/10/2020 11:36:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>